



INFORME DE LEGALIDAD DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO, PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANA, CUYA SUSCRIPCIÓN FUE AUTORIZADA EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE ABRIL DE 2016.

14/2018 DDLCN - IL

I. OBJETO DEL INFORME.

Por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda se solicita informe sobre la propuesta de acuerdo enunciado en el encabezamiento.

II. NORMAS EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITE EL PRESENTE INFORME.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.1.h) del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos., en relación con lo dispuesto en el artículo 14.1.c) del Decreto 71/2017, de 11 de abril, Así como del art. 13.1.b del Decreto 144/2017, de 25 de abril, del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

III. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN.

La solicitud ha sido realizada a través de la aplicación informática de tramitación electrónica Tramitagune, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2012, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación electrónica de determinados procedimientos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

IV. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL FONDO.

El objeto de este convenio era y es la colaboración institucional para el intercambio de información relacionada con el planeamiento urbanístico y la incorporación de la citada información en el sistema de información urbana.

El expediente remitido viene acompañado de una memoria justificativa, un informe jurídico elaborado por la Dirección de Servicios del Departamento, la propuesta de convenio y el Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Como antecedente inmediato cabe señalar que por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, se autorizó la suscripción del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Fomento y la Administración General del País Vasco, para el desarrollo del Sistema de Información Urbana que a su vez tenía como antecedente el convenio suscrito entre las mismas partes y con mismo objeto general el día 10 de abril de 2012 (publicado como Anexo VIII de la Resolución 34/2012, de 18 de mayo, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, BOPV nº 160, de 17 de agosto de 2012).

Tal y como se señala en la memoria justificativa, el referido convenio no llegó a suscribirse debido a que en su cláusula 8ª se establecía un plazo de vigencia de 5 años y dado que el 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo artículo 49 en su apartado h) establece que los convenios entre administraciones no podrán tener una duración superior a 4 años, se consideró necesario modificar el plazo de vigencia del citado convenio, pasando de 5 a 4 años.

Por otra parte, cabe señalar que durante este tiempo también se han producido los cambios de legislatura tanto en el Estado (octubre de 2016) como en Euskadi (noviembre de 2016) y por tanto han tenido que ser actualizadas también las personas firmantes, tanto en el Ministerio de Fomento como en este Departamento, por lo que se ha tenido que modificar en este sentido dicho convenio.

No cabe formular ninguna observación a las dos modificaciones propuestas. Por lo que respecta al resto del convenio, nos remitimos al informe que esta Viceconsejería remitió con el número de referencia 44/2016 IL, si bien las referencias a la Ley 30/1992 deben entenderse referidas a los arts. 47 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

V. CONCLUSION

Se estima que la propuesta remitida se ajusta a la legalidad vigente

Esto es cuanto tengo que informar, siempre sometido a otro mejor criterio fundado en Derecho.